



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**189****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 56 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Perianes Benítez-Cano y don Raúl Moreno Sánchez, frente a “Mafosa Instaladores, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del auto de fecha 20 de abril de 2015 a favor de la parte ejecutante don Raúl Moreno Sánchez y don Pedro Perianes Benítez-Cano, frente a la demandada “Mafosa Instaladores, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 45.348,32 euros, más 4.534,83 euros y 4.534,83 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, quedando las cantidades desglosada de la siguiente manera:

A don Pedro Perianes Benítez-Cano: 26.974,64 euros de principal, más 2.697,46 euros de intereses y 2.697,46 euros de costas. Total 32.369,57 euros.

A don Raúl Moreno Sánchez: 18.373,68 euros de principal, más 1.837,37 euros de intereses y 1.837,37 euros de costas. Total 22.048,42 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mafosa Instaladores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.980/15)

